

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2B0R6E5B08483A2C133L

SEC10S184

SEC/535/2015

04-03-16 12:21

Asunto

Anuncio RESOLUCIÓN Convocatoria -
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A
AYUDAS ECONOMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A
CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO
2015-2016

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONOMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO 2015-2016

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 02/03/2016 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONOMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO 2015-2016, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

12º.- 2ª RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONOMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO 2015-2016. EXPTE. SEC/535/2015.

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes universitarios, curso 2015/2016, y considerando:

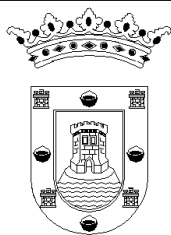
Primero.- Que, presentadas un total de 218 solicitudes a la citada convocatoria, y habiéndose resuelto 32 expedientes por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16/12/2015, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la siguiente Propuesta de Resolución, correspondiente a otras 153 solicitudes.

Segundo.- Que se encuentra incorporado al expediente informe de la Intervención municipal relativo a la existencia de crédito con destino al abono de los gastos derivados de la presente convocatoria.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Formación, Desarrollo Local, Cooperación, Ayuda Internacional e Inmigración, Colaboración

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2B0R6E5B08483A2C133L

SEC10S184

SEC/535/2015

04-03-16 12:21

Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia, en sesión de fecha 02/03/2016, en su calidad de Comisión de Valoración de la presente convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 26 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes universitarios para el curso 2015/2016 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 120 por importe cada una de 350 €, lo que hace un total 42.000,00 €.

SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes universitarios para el curso 2015/2016 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 33, y por las razones expuestas en el citado listado.

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 04 de marzo de 2016